



En la Ciudad de Lima a veintidós de Mayo de mil setecientos noventa y tres.

BELLO CUARTO, VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En este Ayuntamiento el correspondiente
Manifiesto que han expedido los señores
que acaban a presentarse en esta Sala
firmado a todo el punto de estar obligados
en el lugar, a la total Continenencia que
el día de Latta en el Ponto, abriendo
este tres libras, a favor de treinta libras
del comunero a la partida de trigo rico
y corrigiendo la calidad de la labor
dad que han manifestado los Paraderos la
qual era buena, agun han referido al
caso de los del Ponto, y diputados al punto
aludido al asunto de dicho trigo, para que
fueron llamados, dado principio el día
arreglado de el día de mañana; Depon
entonces en el Correo inmediato al
S. Superior Intendente g. al S. de Panto al
Reyno el Estado, y Circunstancias que con
tan de el Informe
y hallan en pendientes varios paraderos
del gobierno en este Pueblo para tratar de
ellos por el S. Gobernador Presidente de

